



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO EN EL EXPEDIENTE N° 9407 DEL 06/08/2025 DE LA UNIV. TATIANA MAGALI AQUINO ENRIQUE, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.662.012, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 26 de agosto de 2025
Acta N° 21 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9407 del 06/08/2025 de la Univ. TATIANA MAGALI AQUINO ENRIQUE, con Cedula de Identidad N° 4.662.012, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA y URBANISMO, por el cual solicita consideración especial para aceptar su renuncia a la firma obtenida en la asignatura Urbanismo II, correspondiente al octavo semestre, cursada durante el primer periodo del presente año.-

El informe de la Dirección Académica indica, que cursó y obtuvo derecho a examen fina en la mencionada asignatura en el primer periodo académico 2025, se presentó a examen final del segundo llamado de dicho periodo académico, en la cual reprobó. El periodo de renuncia a proceso fue hasta el 16 de julio del 2025.-

El informe técnico de la Dirección de carrera de Arquitectura indica, que según el reporte del Sistema Académico, la estudiante Tatiana Magali Aquino Enrique se la Ficha de Parciales de Alumnos del sistema ACAD5, la estudiante ha obtenido el derecho a encuentra bajo el régimen del Plan 2022 (ARQ21). De acuerdo con la información registrada en examen final en la asignatura Urbanismo 3, con un promedio del 60 %.

Conforme a lo establecido en el Calendario de Actividades Académicas, aprobado por Resolución N° 1290/24/2024, el periodo habilitado para tramitar la renuncia al derecho a examen final (correspondiente al segundo periodo 2025) fue del 2 al 26 de junio de 2025.

La solicitud presentada por la estudiante, identificada con el Expediente N° 9407, tiene fecha 6 de agosto de 2025. Por lo tanto, se considera que el pedido fue extemporáneo.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DENEGAR** lo solicitado en el Expediente N° 9407 del 06/08/2025 de la Univ. TATIANA MAGALI AQUINO ENRIQUE, con Cedula de Identidad N° 4.662.012, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA y URBANISMO.-

Art. 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución y cumplido, archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo